

ni fevando haues lleuado & Anmemorial tiempo las Escrituras
como Carta de titulo de fiel Executor que como tallas han
Reuindos

El Sr. Pedro gran Nave lardon, Dip. lo mismo que el Sr. Diego
de Obiedo

Separad } El Sr. Bern. Anrich Dip. se separa del Acuerdo de
Cud y de sentir reboga el Recurso ala Superioridad mas
ni fevando todos los Publicos que era Cud. Item, & Interin
que se han en Recurso no aiga novedad en el Auto Pro
beido por el Señor Consejo

El Sr. D. N. de Torres Dip. que se no dilata el tiempo es de
sentir se afuda enderechura al R. Supremo Consejo
Considerar no se le han admitido aora Cud los Publicos
que Manifiesto tener en su Pedimento antes bien se han
negado el que representen en este Juzgado como tambien
la Apelacion que Interpuso por lo que separese mas con
forme el que sea como lleba dho para que en su Oiva deter
mine lo que el Consejo fuere servido

Acuerdo } El Sr. Alonso Nery Dip. dice lo mismo que el Sr. D. N. de Torres
Entendido por esta Cud las separaciones hechas y siendo di
tinto Caso en Jurisprudencia de Reques, & otros, Instrumentos
Reales Ejecutoriados en Contradictorio Juris en el R. y Supre
mo Consejo de Castilla para su sorteo los felagos y demas
en que estaba en Posesion esta Cud y comprehendien el
Titulo de fiel Executor y siendo Uno el hechar los Dora met

